

LA CNMV ACUERDA REVOCAR LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA A BEKA VALUES, AGENCIA DE VALORES, S.A.

23 de diciembre de 2022

El Consejo de la CNMV ha acordado revocar la autorización concedida a Beka Values, Agencia de Valores, S.A.

Esta decisión se ha adoptado tras valorar las alegaciones de las partes interesadas, por concurrir causas de revocación previstas en la Ley del Mercado de Valores, cuyo origen han sido las importantes discrepancias entre los accionistas de la citada agencia. La existencia de un pacto entre accionistas, que de facto otorga la facultad de bloqueo a las partes en ausencia de consenso, ha devenido en la paralización de los órganos de gobierno y de la toma de decisiones que permitan garantizar la viabilidad de la entidad.

La revocación tiene un impacto muy limitado en los inversores, dado que la agencia de valores tiene un número muy reducido de clientes, no estaba habilitada para mantener en depósito los valores de sus clientes, ni podía mantener fondos en cuentas instrumentales y transitorias a nombre de estos, por lo que el impacto se limitará a que la agencia deberá rescindir los escasos contratos que tiene con clientes.

Asimismo, la revocación no afecta al resto de entidades del grupo financiero al que pertenece Beka Values, Agencia de Valores, S.A., puesto que es la única entidad donde participan conjuntamente los accionistas discrepantes.